

en la Universidad del País Vasco del Colegio Universitario de Alava, donde venía prestando servicios;

Resultando que al Profesor Casado Hortelano se le concedió el pase a la situación de supernumerario por Resolución de 31 de marzo de 1977 para pasar a prestar servicios en el Colegio Universitario de Alava y que este Colegio se ha integrado en la Universidad del País Vasco en virtud de Decreto 171/1988, de 28 de junio («Boletín Oficial del País Vasco» de 7 de julio siguiente), con efectos de 1 de agosto de 1988, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la disposición transitoria cuarta, número 2, del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, que aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General ha resuelto cesar a don Honorino Casado Hortelano, Profesor titular de Universidad en la situación de supernumerario en la que se encontraba, con efectos de 31 de julio de 1988, pasando a la situación de servicio activo con efectos de 1 de agosto de 1988, con destino en la Universidad del País Vasco, en virtud de integración del Colegio Universitario donde prestaba sus servicios en aquella Universidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Superior.

**5781** *RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone el cese en la situación de supernumerario del Profesor titular de Universidad don Juan Santafé Oroz, por integración del Colegio Universitario de Alava en la Universidad del País Vasco.*

Vista la petición formulada por don Juan Santafé Oroz, Profesor titular de Universidad en la situación de supernumerario, A44EC2988, en súplica de cese en la referida situación por integración en la Universidad del País Vasco del Colegio Universitario de Alava, donde venía prestando sus servicios;

Resultando que al Profesor Santafé Oroz se le concedió el pase a la situación de supernumerario por Resolución de 11 de diciembre de 1978 para pasar a prestar servicios en el Colegio Universitario de Alava y que este Colegio se ha integrado en la Universidad del País Vasco en virtud de Decreto 171/1988, de 28 de junio («Boletín Oficial del País Vasco» de 7 de julio siguiente), con efectos de 1 de agosto de 1988, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la disposición transitoria cuarta, número 2, del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, que aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General ha resuelto cesar a don Juan Santafé Oroz, Profesor titular de Universidad en la situación de supernumerario en la que se encontraba, con efectos de 31 de julio de 1988, pasando a la situación de servicio activo con efectos de 1 de agosto de 1988, con destino en la Universidad del País Vasco, en virtud de integración del Colegio Universitario donde prestaba sus servicios en aquella Universidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Superior.

**5782** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de doña Adelaida Sánchez Riobobos como Profesora titular de Universidad.*

Vista la petición formulada por doña Adelaida Sánchez Riobobos, Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Fisiología», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad, según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria;

Resultando que la interesada participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Fisiología», no habiendo sido propuesta por la Comisión calificadora. Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva calificación la señora Sánchez Riobobos resultó aprobada, siendo nombrada Profesora titular de Universidad por resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 10 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril);

Resultando que, una vez tomada posesión de su cargo, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por la aspirante;

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas de Reforma de la Función Pública, prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 45 de la Ley de procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrán otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto, y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en caso presente, por cuanto la reunión segunda de la Comisión de Pruebas de Idoneidad del área de «Fisiología» se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado a la interesada, reconsiderando su calificación con base en los méritos y aportaciones presentados para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el momento a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes; por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea aplicación de criterios por parte de la Comisión y no imputable, en cambio, a la peticionaria;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho de la peticionaria a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesora titular a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta, por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Adelaida Sánchez Riobobos y, consecuentemente, ampliar la Resolución de 10 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril) en el sentido de que su nombramiento de Profesora titular de Universidad, en el área de «Fisiología», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 4 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**5783** *ORDEN de 8 de marzo de 1989 por la que se dispone el nombramiento para el puesto de Director provincial del Departamento en Córdoba, de don Francisco Rodríguez-Carretero y Criado.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Francisco Rodríguez-Carretero y Criado, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro de Personal 2362126757A1111, para el puesto de Director provincial del Departamento en Córdoba, nivel 28.

Madrid, 8 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario.